AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-004-2026

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 del Decreto 1860 de 2021, que modifico el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Martín de los Llanos por medio del presente AVISO, informa a todos los interesados en participar del proceso de selección, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS QUE APOYAN LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"**, que se allegaron solicitudes de limitación a MIPYME, a través de la plataforma de Contratación SECOP II, conforme al procedimiento indicado en el pliego de condiciones en el numeral 2.3, allegaron las siguientes solicitudes a limitar MIPYME que se describen a continuación:

DATOS DE REMISION	POSIBLE PROPONENTE	LIMITACION A MIPYME
Allegada a la plataforma de contratación **SECOP II** el catorce (14) de agosto de 2026 hora de radicación 9:31:39 AM mediante Mensaje N.º CO1.MSG.9840391	**SAVAL S.A.S.** NIT N. º 901723054-9 **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN** C.C. N.º 40.434.192	Limitación a Mipyme MUNICIPAL
Allegada a la plataforma de contratación **SECOP II** el dieciocho (18) de agosto de 2026 hora de radicación 5:19:18 PM mediante Mensajes N.º CO1.MSG.9849852	**ACORCAS SOLUCIONES SAS** NIT N. º 901.568.748-7 **ROSA ADALI ACOSTA ROZO** C.C. N.º 21.175.701 de Acacias – Meta	Limitación a Mipyme MUNICIPAL

De acuerdo a lo anterior, en el marco del numeral 2.5 descrito en el pliego de condiciones – LIMITACIÓN A MIYMES, establece que:

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual el municipio limitara a MIPYME, de acuerdo a los siguientes términos: (...)"

Motivo por el cual, se procede a realizar la valoración de los documentos aportados, así:

SAVAL S.A.S. NIT N. º 901723054-9 **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN** C.C. N.º 40.434.192	
REQUISITO	**VERIFICACION**
EN ESE SENTIDO, CADA MIPYME DEBERÁ ACREDITAR SU DOMICILIO Y TAMAÑO EMPRESARIAL DE ACUERDO A LA LEY	Anexa solicitud de limitación a MIPYME del catorce (14) de agosto de 2026, suscrito por la por la representante legal de la persona jurídica donde requiere la limitación a MiPymes Municipal. Así mismo, anexa certificado emitido por el contador donde acredita la clasificación como PEQUEÑA EMPRESA.
LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO	Aporta certificado emitido por el contador, junto con la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores N.º C555B67FE56C5684
ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN.	Aporta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Villavicencio con código de verificación mXQ57DHgRv, donde se evidencia que cuenta con domicilio en San Martín – Meta, catalogada como MICRO EMPRESA, el tamaño empresarial, así como el año de vigencia.
CON UNA FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA LIMITADA.	Se verifica que la cámara de comercio aportada cuenta con fecha de expedición del 14/08/2026 - 09:21:39

ACLARACIÓN: En desarrollo de dicha verificación, respecto de la sociedad SAVAL S.A.S., se evidenció una diferencia en la información relacionada con la clasificación específica de su tamaño empresarial, toda vez que en la certificación suscrita por el contador público se identifica a la sociedad como pequeña empresa, mientras que en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se registra como microempresa.

Al respecto, la Entidad deja expresa constancia de dicha diferencia documental y precisa que la misma se refiere exclusivamente a la clasificación específica dentro de las categorías de tamaño empresarial, esto es, microempresa o pequeña empresa. No

obstante, ambas categorías se encuentran comprendidas dentro del concepto de MIPYME, por lo que la diferencia advertida, por sí sola, no desvirtúa la condición de MIPYME de la sociedad ni constituye una causal autónoma para desconocer la solicitud de limitación.

En consecuencia, la Entidad realizó la verificación integral de los documentos aportados, atendiendo a los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, sin que se evidenciara circunstancia que permita concluir que la sociedad no ostenta la condición de MIPYME.

Por lo anterior, y considerando que la diferencia advertida entre la certificación del contador público y la información consignada en el certificado de existencia y representación legal no afecta, para efectos de la presente verificación, la acreditación de la condición general de MIPYME, la Entidad considera procedente ACEPTAR la solicitud de limitación a MIPYMES.

En consecuencia, verificada la documentación de las solicitudes recibidas y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la limitación del proceso, se concluye que resulta procedente la limitación del presente proceso de selección a MIPYMES, de conformidad con la normativa vigente.

ACORCAS SOLUCIONES SAS NIT N. º 901.568.748-7 **ROSA ADALI ACOSTA ROZO** C.C. N.º 21.175.701 de Acacias – Meta	
REQUISITO	**VERIFICACION**
EN ESE SENTIDO, CADA MIPYME DEBERÁ ACREDITAR SU DOMICILIO Y TAMAÑO EMPRESARIAL DE ACUERDO A LA LEY	Anexa solicitud de limitación a MIPYME del dieciocho (18) de agosto de 2026, suscrito por la por la representante legal de la persona jurídica donde requiere la limitación a Mipyme Municipal. Así mismo, anexa certificado emitido por el contador donde acredita la clasificación como MICROEMPRESA.
LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO	Aporta certificado emitido por el contador, junto con la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores N.º 086B2DCC4F55D93C
ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN.	Aporta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Villavicencio con código de verificación NA2fcmmUMs, donde se evidencia que cuenta con domicilio en San Martín – Meta, catalogada como MICROEMPRESA, el tamaño empresarial, así como el año de vigencia.

CON UNA FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA LIMITADA.	Se verifica que la cámara de comercio aportada cuenta con fecha de expedición del 14/08/2026 - 09:12:46

En consecuencia, se tiene que se allegaron dos (02) solicitudes a limitar a MiPymes de orden municipal, las cuales cumplen fielmente con los requisitos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En tal sentido, se procede a limitar el proceso de selección a **MIPYME MUNICIPAL**, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Para constancia se suscribe el presente documento, a los veinte (20) días del mes agosto de 2026.

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	Pedro Harvey Ramírez Riveros
Secretaria de Contratación	Asesor Jurídico Externo – CPS N.º 062 de 2026
PROYECTO	***REVISO***

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: mXQ57DHgRv

Número del recibo: S002487569

Operación: 99-USUPUBXX-20260814-0048

Expediente: 440934

Fecha de expedición: 2026-08-14 **Hora:** 09:21:37

Razón social: SAVAL S.A.S

Cliente: SAVAL SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | Cerrar

Ingreso

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

SAVAL S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901723054 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio

Fecha de Matrícula
2023/06/08
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Prir Sucursal solicite el Certificad Existencia y Representación L

Villavicencio

Número de Matrícula

440934

2026/03/24

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/08/14

Emprendimiento Social

N

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "14.64"; Rev(25052026)

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08613864
Nro. Certificado	C555B67FE56C5684
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	WILLIAM FELIPE GOMEZ DIAZ
Tipo Documento	CC
Documento	1122119272
Lugar Expedición	ACACIAS (META)
Nro. Tarjeta	145933-T
Fecha Resolución JCC	10/12/2009

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Junio 2026

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Sanciones
El contador **no** tiene sanciones registradas.

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: NA2fcmmUMs

Número del recibo: S002487557

Operación: 99-USUPUBXX-20260814-0040

Expediente: 410653

Fecha de expedición: 2026-08-14 **Hora:** 09:12:45

Razón social: ACORCAS SOLUCIONES SAS

Cliente: ACORCAS SOLUCIONES SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | × Cerrar

Ingreso

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

ACORCAS SOLUCIONES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901568748 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio

Fecha de Matrícula
2022/02/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Prir Sucursal solicite el Certificad Existencia y Representación L

Villavicencio

Número de Matrícula

410653

2026

Motivo Cancelación

NORMAL

Fecha de Actualización

2026/08/14

Emprendimiento Social

N

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64" Rev:[25/05/2026]

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08675853
Nro. Certificado	086B2DCC4F55D93C
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	EFRAIN GONZALEZ QUITIAN
Tipo Documento	CC
Documento	17420930
Lugar Expedición	ACACIAS (META)
Nro. Tarjeta	268786-T
Fecha Resolucion JCC	01/04/2020

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Agosto 2026

S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-004-2026

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS

De: SAVAL S.A.S

Usuario: NELLY YADIRA CASTILLO BELTTRAN

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(14/08/2026 9:31:39 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9840391

Tipo de mensaje: General

Asunto: Limitación a Mi Pymes Municipal Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No SASIE-004-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SAVAL SOLICITUD LiMITACIÓN.pdf	SAVAL SOLICITUD LiMITACIÓN.pdf	Detalle
CVV 14-08-2026 SAVAL.pdf	CVV 14-08-2026 SAVAL.pdf	Detalle
ANTECEDENTES 10 DE JUNIO.pdf	ANTECEDENTES 10 DE JUNIO.pdf	Detalle

Texto de mensaje

San Martin de los Llanos – Meta, 14 de Agosto de 2026

Señores:
ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
La Ciudad

Asunto: Limitación a Mi Pymes Municipal Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No **SASIE-004-2026**

Me permito solicitar la limitación a mipymes Municipal, de acuerdo a la Ley 1860 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 publicado por el Municipio de SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, para el proceso **SASIE-004-2026** cuyo Objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS QUE APOYAN LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS".**

Nombre de la persona jurídica: SAVAL SAS

NIT 901.723.054-9

NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN

C.C 40.434.192 de Acacias

Dirección de notificaciones: CRA 7 8-54 CENTRO SAN MARTIN META

Correo: savalsas248@gmail.com

Atentamente,

NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.434.192



Apellidos
CASTILLO BELTRAN

Nombres
NELLY YADIRA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.65	F

Fecha de nacimiento | G.S
04 AGO 1980 | O+

Lugar de nacimiento
GUADUAS (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
14 AGO 2001, ACACIAS

Firma

Fecha de expiración
29 ABR 2032

.CO

002280767

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0022807674520005<<<<<<<<<<<
8308045F3204290COL40434192<<<5
CASTILLO<BELTRAN<<NELLY<YADIRA

San Martin de los Llanos – Meta, 14 de Agosto de 2026

Los suscritos **SAVAL SAS** con **NIT 901.723.054-9** con representante legal **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN** identificada con cedula 40.434.192 de Acacias, actuando en mi calidad de persona jurídica y representante legal con matrícula e inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y **WILLLIAM FELIPE GOMEZ DIAZ**, portador del documento de identidad **No. 1.122.119.272** y de la tarjeta profesional No. 145933-T, actuando en mi calidad de Contador Público, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, certificamos que es **PEQUEÑA EMPRESA.**

Atentamente,

Nombre y Firma Persona Natural
NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN
Documento No. 40.434.192 de Acacías

WILLLIAM FELIPE GOMEZ DIAZ
Nombre y Firma Contador Público
Documento No. 1.122.119.272 de Acacías-Meta
T.P. No. 145933 -T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.122.119.272
NUMERO

GOMEZ DIAZ
APELLIDOS

WILLIAM FELIPE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1987
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA · O+ G.S. RH · M SEXO

13-JUN-2005 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

P-5200500-69140341-M-1122119272-20050829 05937 05241A 02 191961976

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



145933-T

WILLIAM FELIPE
GOMEZ DIAZ
C.C. 1122119272
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155870

70179

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 09:21:39
Recibo No. S002487569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mXQ57DHgRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SAVAL S.A.S
Nit : 901723054-9
Domicilio: San Martín, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 440934
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 8-54
Barrio : CENTRO SAN MARTIN META
Municipio : San Martín, Meta
Correo electrónico : savalsas248@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138787263
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 7 8-54
Barrio : CENTRO SAN MARTIN META
Municipio : San Martín, Meta
Correo electrónico de notificación : savalsas248@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de mayo de 2023 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023, con el No. 98549 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CITYEVENTOS A.C. S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025, con el No. 110257 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE

ESTATUTOS ART. 3 NACIONALIDAD Y DOMICILIO (DE ACACIAS PARA GUAMAL - META)

Por Acta No. 001 del 28 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026, con el No. 117943 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART 1 NOMBRE, NATURALEZA Y CLASE DE CITYEVENTOS A.C. S.A.S A SAVAL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:1. La organización de eventos corporativos, celebraciones, Inauguraciones capacitaciones, eventos sociales públicos y privados. 2. Apoyo logístico en diferentes eventos sociales, artísticos, recreativos, tecnológicos, culturales y deportivos. 3. Prestación de Servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación, entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales nacionales e internacionales. 4. Suministro de inmuebles de oficina, papelería, maquinaria, equipos de oficina, computadores, papelería, útiles escolares y escritorio, diseño e impresión de papelería, suministros en general. 5. Suministro de una completa goma de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión y de artículos e infraestructura deportiva y recreativa. 6. Catering para eventos. 7. Suministro de alimentación dirigido a fuerza pública, organismos de socorro población víctima y vulnerable. 8. Suministro hospedaje dirigido a fuerza pública, organismos de socorro, población victima y vulnerable. 9. Alimentación escolar PAE, a población urbana rural e indígena. 10. Actividades programadas en el plan territorial de salud y demás relacionadas. 11. Contratación de personal para eventos. 12. Efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones, ya sean de orden nacional. 13. Elaboración y ejecución de proyectos de Psicosocial. Estilos de vida, escuelas saludables y de formación deportiva, cultural, victimas, social, Salud mental, proyectos y programas sociales. 14. Desarrollar actividades de la manufactura, elaboración y confección en general de productos y bienes de consumo múltiples, en el área de construcción civil. industrial, metalúrgica, metalmecánica, hidráulica, redes eléctricas de alta y baja tensión, herrería, carpintería, ebanistería, plástico, vidrio y sus derivados y demás actividades que sean necesarias para la consecución del objeto de la cooperativa: desarrollar actividades en el área de elaboración, confección, producción y manufacturación de uniformes, ropa, calzado, así como la presentación de obtención, compra, venta, importación y exportación. distribución y comercialización de bienes y servicios de consumos múltiples. ropa, calzado, accesorios y cualquiera otro medio útil para el logro del objetivo. igualmente podrá prestar el servicio iconográfico de estampado y bordado de gorra, franela, camisas, bragas, pantalones, lápices, llaveros, vasos y cualquier otro medio que se pueda emplear publicitariamente para comercializar y promocionar los bienes y servicios de consumo de las organizaciones públicas y privadas que requieran: realizar actividades compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, herramientas, insumos y materiales relacionados con el ramo de manufactura de bienes y servicios de consumo de uniformes, ropas, calzados: promoverá la formación y capacitación de sus asociados en lo inmediato, en todo lo referente a los principios cooperativos, la economía social y los consejos de participación político, en función de contribuir a construir el poder local: incentivar y fomentar el desarrollo de proyectos sociales y económicos en los asociados y la comunidad en general, para posibilitar la internacionalización de la autogestión en función de que este proceso socio productivo sea una herramienta que permita mejorar la calidad de vida del colectivo asociado y la comunidad, crear en los asociados a través de una educación permanente el sentido de pertenencia e identidad, con la cooperativa, la comunidad y el país, diseñar, planificar y facilitar programas de educación, formación y capacitación que contribuyan al desarrollo integral del individuo, el cooperativismo y la sociedad en general; elaboración, prestación y ejecución de proyectos de obras y servicios en las áreas de salud, educación. turismo, recreación, manufactura, construcción civil y demás área que requieran tales servicios: además del asesoramiento y asistencia profesional y técnico, tanto del sector de bienes y servicios de consumo como en la compra. venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos maquinarias, herramientas, insumos y materiales relacionados con el ramo de la

manufactura de bienes y servicios de consumo; a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos antes descritos la cooperativa, podrá coordinar las acciones y ejecutar las decisiones necesarias con el conjunto de entes y organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, con el objeto de fomentar el empleo, lograr el crecimiento social y económico de los sectores desempleados y auto empleados de la comunidad, lograr la consolidación de las empresas familiares y unidades asociativas, además de prestar sus servicios tanto a la comunidad como a las empresas públicas y privadas funcionando a nivel regional y nacional pudiendo tener sede en todo el territorio nacional. 15. Prestación de servicios artísticos, conciertos públicos y privados, giras musicales, representación comercial de artistas del espectáculo: búsqueda de patrocinadores. promoción y comercialización de servicio de artistas mediante la consecución de oportunidades de circulación para artistas, incluyendo festivales, ferias, mercados culturales, encuentros, convocatorias, becas, premios. consecución de contratos de artistas musicales para participaciones en comerciales, cine, realizaciones audiovisuales, campañas publicitarias y sociales, producciones musicales (colaboraciones y participaciones en otras producciones musicales, jingles, bandas sonoras para cine, comerciales y audiovisuales). diseño y ejecución de planes de promoción y estrategias comerciales para artistas. posicionamiento de los artistas a través de plataforma digitales, y de otros medios de comunicaciones digitales y tradicionales, y social media. producción total de eventos (diseño y ejecución total de tales como conciertos, presentaciones, festivales, eventos corporativos y afines). organización y realización de eventos culturales y recreativos. realizar y/o prestar directamente o a través de terceros los siguientes servicios: servicios de entretenimiento: servidos de entretenimiento musical: servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de actividades de entretenimiento: producción de espectáculos de entretenimiento: organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; coordinar la realización en el territorio colombiano y en el extranjero de conciertos y eventos musicales: entretenimiento directo: entretenimiento en línea; alquiler de aparatos de grabación de sonido, de video y de música: alquiler de equipos musicales: alquiler de equipos de audio y video; producción musical. 16. Realizar acciones de promoción, fortalecimiento e impulso de la política pública de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, formulación de políticas públicas, manejo de escenarios de interlocución con organizaciones de sociedad civil a nivel nacional y territorial, diseño y apoyo de la implementación de acciones de cultura y capacitación de derechos humanos y paz, para servidores públicos, lideres comunitarios y organizaciones sociales, elaboración y actualización de planes de trabajo departamentales y municipales, elaboración y ejecución de proyectos de articulación nación - territorio, relacionamiento con comunidades campesinas y étnicas, trabajo con enfoque diferencial y de género, resolución de conflictos, también se relacionara actividades de defensa, recuperación y rehabilitación de las personas víctimas del maltrato familiar, la drogadicción, el alcoholismo, trabajo con poblaciones de niños, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, juntas de acción comunal, desmovilizados, víctimas del conflicto armado, mujeres, derechos humanos: la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo. En desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá: a) Adquirir en propiedad o a cualquier titulo y enajenar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarios según el caso; b) distribuir y/o vender los productos, abrir y administra directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello, tanto en este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con total validez jurídica, según lo dispuesto en la ley 527 de 1999 el país como en el exterior; c) enajenar, arrendar, gravar o administrar en general, los bienes que componen el patrimonio social: d) contratar prestamos, girar, endosar, aceptar o descontar toda clase de instrumentos negociables y celebrar en general toda clase de operaciones relacionadas con créditos civiles o comerciales, que demande el desarrollo de los negocios sociales; e) celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos y compañías aseguradoras; f) organizar, promover, reformar y financiar sociedades y/o empresas que tiendan a facilitar ensanchar o completar los negocios sociales. dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas: g) participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas, concursos, subastas, contrataciones directas, indirectas, de mayor o de menor cuantía, invitaciones a contratar y en general en cualquier clase de convocatoria, para la celebración de cualquier tipo de contrato a nivel nacional o internacional así como conformar consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas y participación en licitaciones nacionales o internacionales, sin restricciones de

ninguna clase: n) asociarse o fusionarse con otras empresas con un objeto social similar o complementario; i) aportar sus bienes, en todo o en parte a otra u otras sociedades a las cuales sea conveniente vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios: j) representar directa o indirectamente a personas naturales nacionales o extranjeras. a personas jurídicas nacionales o extranjeras: k) transigir, desistir, conciliar, y/o someter a decisión arbitral o amigables componedores cualquier controversia con terceros o con los socios de la sociedad: I) celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, los actos, contratos. operaciones civiles o comerciales, que se relacionen directamente con el objeto social: m) organizar, promover, reformar, financiar y participar en la contratación de estudios, proyecciones y planificaciones que le permitan realizar inversiones y financiar empresas o sociedades, favorables para la sociedad y en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos, que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la sociedad; en ningún caso la sociedad podrá servir de garante a personas extranjeras ni a sus mismos socios sin la aprobación previa y unánime de la asamblea general de socios, sin dicha aprobación carecerán de todo poder vinculatorio para la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Y Facultades Del Representante Legal De La Sociedad: El Representante Legal de la Sociedad tiene las siguientes funciones: 1 intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad debe hacerse presente a través de su Representante Legal: 2) Asistir a las reuniones de las Asambleas en que lo Sociedad tenga intereses y deba ser representada; 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales en que esto deba intervenir de manera que en ningún momento esté ella sin representación: 4) Rendir cuentas de su gestión cuando ello sea exigido por la Asamblea General de Accionistas; 5) Celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representación de la sociedad sin imite de cuantía. 6) Presentar mensualmente a la Asamblea General de Accionistas un informe de las cuentas, negocios o actos Jurídicos realizados en nombre de la sociedad discriminando su cuantía, justificando cada uno de ellos y la razón por la cual se llevó a cobo: el incumplimiento de esta obligación será considerada causal de mala conducta suficiente para relevarlo del cargo: 7) Ejecutar las decisiones de los órganos de dirección y administración de la sociedad, 8) Convocar a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias a la Asamblea General de Accionistas: 9) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General del ejercido social pertinente. acompañado de los Estados Financieros de propósito general y del respectivo proyecto de distribución de utilidades: 10) Designar otros administradores. estableciendo sus facultades y remuneraciones: 11) Vigilar y conservar los bienes sociales:

12) Vigilar que los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la Sociedad; 13) Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la Sociedad: 14) Ejecutar las órdenes que le imparta la Asamblea General de Accionistas, según corresponda. Parágrafo 1. El representante legal tendrá un suplente que lo remplazara en sus faltas temporales, accidentales y absolutas con las mismas facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de mayo de 2023 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023 con el No. 98549 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	C.C. No. 40.434.192

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 28 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	117943 del 18 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4721

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 09:21:40
Recibo No. S002487569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mXQ57DHgRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CITYEVENTOS
Matrícula No.: 204659
Fecha de Matrícula: 16 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 13 67
Barrio : CIUDADELA LOS ANGELES
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.307.391.941,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754.

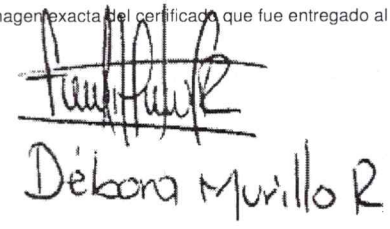
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 5 5 5 B 6 7 F E 5 6 C 5 6 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM FELIPE GOMEZ DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122119272 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 145933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-004-2026

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS

De: ACORCAS SOLUCIONES SAS

Usuario: ROSA IDALI ACOSTA ROZO

Fecha: 4 minutos de tiempo transcurrido *(18/08/2026 5:19:18 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9849852

Tipo de mensaje: General

Asunto: Limitacion a porceso de seleccion abreviada subasta inversa electronica

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION ACORCAS.pdf	LIMITACION ACORCAS.pdf	Detalle
C.C. ROSA IDALI ACOSTA.pdf	C.C. ROSA IDALI ACOSTA.pdf	Detalle
TARJETA PROF-CEDULA.pdf	TARJETA PROF-CEDULA.pdf	Detalle
ANTECEDENTES EFRAIN 18-08.pdf	ANTECEDENTES EFRAIN 18-08.pdf	Detalle
CVV 14-08-2026 ACORCAS.pdf	CVV 14-08-2026 ACORCAS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

ACORCAS SOLUCIONES S.A.S

NIT: 901568748-7

San Martin, 18 de Agosto de 2026

Señores:
ALCALDIA DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
La Ciudad

Asunto: Limitación a Mi Pymes Municipal Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SASIE-004-2026**

Me permito solicitar la limitación a mipymes municipal, de acuerdo a la Ley 1860 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 publicado por el Municipio de San Martin, para el proceso **SASIE-004-2026** cuyo Objeto es: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS QUE APOYAN LAS ACCIONES DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"**

Nombre de la persona jurídica: **ACORCAS SOLUCIONES SAS**
NIT **901.568.748-7**
ROSA IDALI ACOSTA ROZO
C.C 21.175.701 de Acacias
Dirección de notificaciones: Kr 13 N5-72 Polo Club
Correo: acorcassolucionessas@gmail.com
Atentamente

ROSA IDALI ACOSTA ROZO
REPRESENTANTE LEGAL

ACORCAS SOLUCIONES S.A.S

NIT: 901568748-7

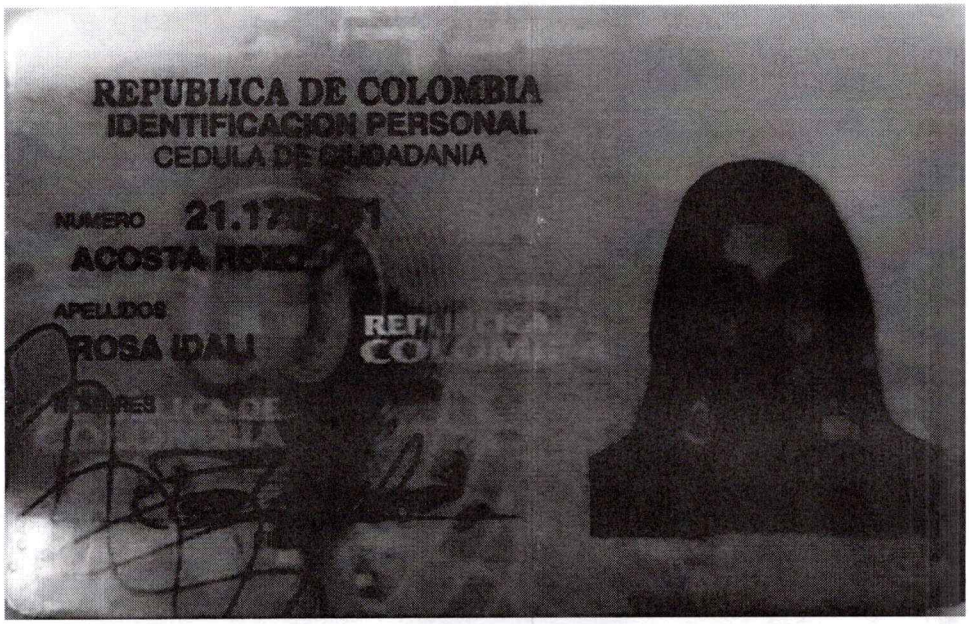
San Martin, 18 de Agosto de 2026

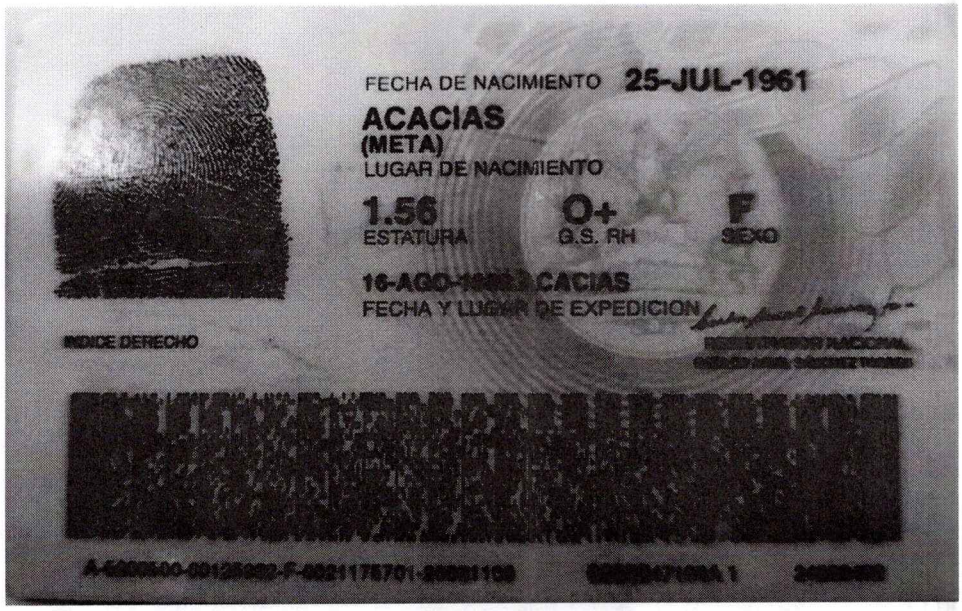
Los suscritos **ACORCAS SOLUCIONES SAS.** con **NIT 901.568.748-7** con representante legal **ROSA IDALI ACOSTA ROZO** identificada con cedula **21.175.701** de Acacias, actuando en mi calidad de persona jurídica y representante legal con matrícula e inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y **EFRAIN GONZALEZ QUITIAN**, portador del documento de identidad **No. 17.420.930** y de la tarjeta profesional No. **268786-T**, actuando en mi calidad de Contador Público, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, certificamos que es MICRO EMPRESA.

Atentamente,

Nombre y Firma Persona Natural
ROSA IDALI ACOSTA ROZO
Documento No. 21.175.701 de Acacias

EFRAIN GONZALEZ QUITIAN
Nombre y Firma Contador Público
Documento No. 17.420.930 de Acacías-Meta
T.P. No. 268786-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
APELLIDOS
ROSA IDALI


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1961
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
CACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 09:12:46
Recibo No. S002487557, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA2fcmmUMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACORCAS SOLUCIONES SAS
Nit : 901568748-7
Domicilio: San Martín, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 410653
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : K. 13 NRO. 5-72
Barrio : POLO CLUB
Municipio : San Martín, Meta
Correo electrónico : acorcassolucionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147903708
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3014256929

Dirección para notificación judicial : K. 13 NRO. 5-72
Barrio : POLO CLUB
Municipio : San Martín, Meta
Correo electrónico de notificación : acorcassolucionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2022, con el No. 88855 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACORCAS SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. la sociedad tiene por objeto el Apoyo logístico en diferentes eventos sociales, artísticos, recreativos, tecnológicos, culturales y deportivos, Prestación de servicios artísticos, conciertos públicos y privados, giras musicales, representación comercial de artistas del espectáculo: búsqueda de patrocinadores. promoción y comercialización de servicio de artistas mediante la consecución de oportunidades de circulación para artistas, incluyendo festivales, ferias, mercados culturales, encuentros, convocatorias, becas, premios. consecución de contratos de artistas musicales para participaciones en comerciales, cine, realizaciones audiovisuales, campañas publicitarias y sociales, producciones musicales (colaboraciones y participaciones en otras producciones musicales, jingles, bandas sonoras para cine, comerciales y audiovisuales). diseño y ejecución de planes de promoción y estrategias comerciales para artistas. posicionamiento de los artistas a través de plataforma digitales, y de otros medios de comunicaciones digitales y tradicionales, y social media. producción total de eventos (diseño y ejecución total de tales como conciertos, presentaciones, festivales, eventos corporativos y afines). organización y realización de eventos culturales y recreativos. realizar y/o prestar directamente o a través de terceros los siguientes servicios: servicios de entretenimiento: servidos de entretenimiento musical: servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de actividades de entretenimiento: producción de espectáculos de entretenimiento: organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; coordinar la realización en el territorio colombiano y en el extranjero de conciertos y eventos musicales: entretenimiento directo: entretenimiento en línea; alquiler de aparatos de grabación de sonido, de video y de música: alquiler de equipos musicales: alquiler de equipos de audio y video; producción musical. el desarrollo industrial y empresarial en las siguientes áreas: 1. ingeniería civil y arquitectura: desarrollar y llevar a cabo una, varias y todas las actividades civiles, industriales- o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con las ingenierías y la arquitectura, sea que estas actividades se cumplan en el territorio de colombia o fuera de él y bien se desarrollen exclusivamente por la compañía, en consorcio o unión temporal con otra y otras personas jurídicas y/o naturales y bien las obras pertenezcan a entidades públicas, privadas o mixtas; comprenden tales actividades, la ingeniería especializada en la construcción de obras, asesorías, consultorías, e interventorías, avalúos, corretaje y todo lo relacionado con la finca raíz; diseños de todo tipo: de vías, pavimentos rígidos y flexibles, demarcación y señalización vial tanto horizontal como vertical el ingeniería de tráfico y demás dispositivos de seguridad vial, estructuras metálicas, puentes metálicos, estructuras de concreto simple y reforzado, terracerías confinadas, viaductos, ingeniería ambiental (incluye aguas, suelo, residuos sólidos, aire y planes de manejo y estudios de impacto), sanitarios e hidráulicos (incluye acueductos y alcantarillados, plantas de tratamiento para todo tipo de aguas),- presas, puertos terrestres, fluviales y marítimos, urbanismo, construcción de todo tipo de edificios, obras de ingeniería eléctrica (incluye líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, subestaciones de energía, etc.); electrónica, sistemas, telecomunicaciones, agrícola, forestal, petróleos;` comprende también contratación de movimientos de tierra, dragados, sistemas de irrigación y de todos sus componentes y accesorios, asesoría y asistencia técnica en materia de irrigación, drenaje, y control de inundaciones, macro y micro medición, mecanismos de automatización, telemetría y transmisión de datos; suministros, distribución y comercialización de todo tipo de material para construcción, suministros, distribución y comercialización de material vegetal para siembras agrícolas de todas las especies; la construcción de oleoductos, estructuras para cualquier uso, obras termo e hidroeléctricas, montaje de equipos, montajes electromecánicos, alquiler de maquinaria y equipos, minería y terminales de infraestructura, explotación de concesiones, importación y exportación de maquinarias, equipos, repuestos y materiales necesarios para desarrollar el objeto social. 2. ingeniería electrónica y eléctrica: todo lo relacionado con el diseño, asesoría, fabricación, consultoría, mantenimiento, importación, exportación y comercialización de equipos, instrumentos, partes y accesorios en la ingeniería electrónica, eléctrica y telecomunicaciones para la transmisión de datos, la ingeniería de software, la ingeniería de hardware, la ingeniería del diseño industrial. 3. representación, implementación y/o agenciamiento de cualquier tipo de tecnología nacional o extranjera relacionada con su objeto social. 4. representación, implementación y/o agenciamiento en colombia y en el exterior de empresas colombianas y del exterior que produzcan y/o comercialicen equipos, sistemas y materiales para `los sectores de telecomunicaciones y/o defensa. 5. la asesoría, asistencia técnica, suministro de equipos y sistemas de seguridad a establecimientos bancarios, entidades públicas y privadas. 6. asesoría, asistencia técnica, explotación de la actividad agrícola,

ganadera y de irrigación en todas sus formas. 7. a) depuración de facturación, reparto de facturación, recuperación de pérdidas técnicas y no técnicas ·, lectura de equipos de medida, revisiones técnicas e integrales, ejecución de trabajos en todos los campos de la ingeniería, de control. de calidad, de inspección de análisis de fallas, ejecución de ensayos destructivos y no destructivos, sistemas de instrumentación y control, sistemas de seguridad industrial, sistemas contra incendio; así como se dedicará al comercio en general; poseer y tener a cualquier título bienes raíces, muebles, maquinarias y equipos básicos, con carácter fijo, para la ejecución de las obras; b) importar y adquirir directamente con carácter de activos fijos, o en internación temporal, o por el contrato de leasing, toda clase de equipos que requiera la ejecución de las obras que constituyen el objeto social. c) adquirir, explotar y vender a cualquier título marcas, nombres comerciales, patentes, privilegios, invenciones, dibujos, insignias o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto ·social. d) promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias. e) constituir sociedades de cualquier tipo o incorporarse a otras ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea igual, similar o análogo al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo del objeto social; f) celebrar contratos bancarios y mercantiles de cuenta corriente, de depósito al término, de fiducia; g) negociar con títulos valores; h) celebrar contratos de trabajo y de servicios; i) constituir garantías de todo orden en ejecución de sus contratos y tomar seguros de cualquier clase para proteger sus intereses y todos los demás actos mercantiles relacionados con el comercio para la ejecución de su objeto social. 8. venta, distribución, asesoría, servicio técnico de productos, sistemas de información científica y técnica, incluyendo, hardware, software, el formato de entrega, desarrollo, almacenamiento, interconexión y licenciamiento, transferencia e integración de soluciones informáticas. 9. la prestación de toda clase de servicios de publicidad, propaganda, comercial y mercadeo de cualquier clase de producto y servicios a través de periódicos, revisas, publicaciones, libros, vallas y cualquier otro medio de comunicación escrita, televisión por cable o por suscripción, radio, cine, videos, discos, cintas magnetofónicas, grabaciones audiovisuales de cualquier clase y cualquier otro medio de comunicación oral o audiovisual, la representación de compañías nacionales y extranjeras, dedicadas a la prestación de servicios relacionadas con las ramas o actividades de publicidad y mercadeo, la realización de espacios periodísticos para radio, prensa y televisión a nivel nacional e internacional, servicios de venta o arrendamiento de espacios o tiempos para avisos de publicidad, ejecución de trabajos de arte publicitario, actividades de contratación para eventos especiales actividades de call center promotores de eventos y logística. 10. exploración, montaje, explotación, comercialización y suministro de toda clase de minas y minerales ferrosos, no ferrosos, metálicos y no metálicos, minas de piedras-preciosas y no preciosas, minas de metales preciosos y no preciosos, minas de materiales para construcción, al igual que el suministro de todo tipo de material para la construcción de obras. 11. geología, geotecnia y estudios de sísmica. 12. exploración, montaje, explotación, comercialización y distribución de hidrocarburos.1`3. áreas o campos de acción: seguridad y salud en el trabajo, higiene industrial, seguridad industrial, investigación de accidente de trabajo, educación, capacitación, diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, consultoría y asesorías en el diseño, administración y ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo del ámbito público como privado, documentación sg-sst, acorde al decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 o normatividad actual, dentro de la medicina preventiva y del trabajo temas referentes a seguimiento a exámenes médicos, programas de vigilancia epidemiológica / gestión a accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, análisis de riesgos, actividades de prevención y promoción, sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos conceptuando sobre su toxicidad, inspecciones a puestos y áreas de trabajo, indicadores de seguridad y salud determinando frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral y ausentismo laboral, aplicación batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial y sistema de vigilancia epidemiológica; en temas referentes a higiene y seguridad industrial relacionado con análisis de riesgos, identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, inspecciones de seguridad, mediciones ambientales, delimitación y demarcación de áreas, planes de emergencias, programas de gestión, planes estructurales de seguridad vial pesv, auditorías internas y externas, servicios de hseq, contando con profesionales idóneos altamente capacitados para la ejecución de cada uno de los proyectos.14. realizamos levantamientos topográficos georeferenciados en el sistema de proyección cartográfico "origen nacional"; con equipos convencionales y de última generación, proporcionando diferentes técnicas de captura de datos, actualización o corrección de áreas y linderos consiste en verificar la correspondencia de las áreas y linderos del predio de interés, descritos en los documentos jurídicos tales

como escrituras, certificado de tradición y libertad, resoluciones, actas, sentencias entre otros; la comparación de la información gráfica vigente que reposa en las oficinas catastrales y la información física del predio. elaboramos planos de diseño geométrico de vías en el ámbito urbano y rural, atendiendo proyectos de carácter público y privado de acuerdo a la normatividad vigente y evaluando criterios de comodidad y seguridad vial. Adquirir en propiedad o a cualquier título y enajenar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarios según el caso; b) distribuir y/o vender los productos, abrir y administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello, tanto en este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con total validez jurídica, según lo dispuesto en la ley 527 de 1999 el país como en el exterior; c) enajenar, arrendar, gravar o administrar en general, los bienes que componen el patrimonio social; d) contratar prestamos, girar, endosar, aceptar o descontar toda clase de instrumentos negociables y celebrar en general toda clase de operaciones relacionadas con créditos civiles o comerciales, que demande el desarrollo de los negocios sociales; e) celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos y compañías aseguradoras; f) organizar, promover, reformar y financiar sociedades y/o empresas que tiendan a facilitar ensanchar o completar los negocios sociales, dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas; g) participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas, concursos, subastas, contrataciones directas, indirectas, de mayor o de menor cuantía, invitaciones a contratar y en general en cualquier clase de convocatoria, para la celebración de cualquier tipo de contrato a nivel nacional o internacional así como conformar consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas y participación en licitaciones nacionales o internacionales, sin restricciones de ninguna clase; h) asociarse o fusionarse con otras empresas con un objeto social similar o complementario; i) aportar sus bienes, en todo o en parte a otra u otras sociedades a las cuales sea conveniente vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; j) representar directa o indirectamente a personas naturales nacionales o extranjeras, a personas jurídicas nacionales o extranjeras; k) transigir, desistir, conciliar, y/o someter a decisión arbitral o amigables componedores cualquier controversia con terceros o con los socios de la sociedad; l) celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, los actos, contratos, operaciones civiles o comerciales, que se relacionen directamente con el objeto social; m) organizar, promover, reformar, financiar y participar en la contratación de estudios, proyecciones y planificaciones que le permitan realizar inversiones y financiar empresas o sociedades, favorables para la sociedad y en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos, que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la sociedad; en ningún caso la sociedad podrá servir de garante a personas extranjeras ni a sus mismos socios sin la aprobación previa y unánime de la asamblea general de socios, sin dicha aprobación carecerán de todo poder vinculatorio para la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal. la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios estarán a cargo de un gerente general, quien tendrá un suplente. ********** el gerente general en su calidad de representante de la sociedad podrá comprometerla u obligarla libremente y en forma individual en actos o contratos y en operaciones de crédito cuya cuantía no sea superior al equivalente en moneda legal colombiana de mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales vigentes, los suplentes del gerente general podrá comprometer u obligar a la sociedad en actos o contratos y en operaciones de crédito cuya cuantía no sea superior al equivalente en moneda legal colombiana de quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes en la fecha de contratación, por cada operación. ******* el gerente general y el suplente podrán ejercer conjunta y separadamente, dentro de los limites señalados en los presentes estatutos, las siguientes funciones: a) representar la sociedad ante los socios accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo y jurisdiccional. b) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. c) autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio acompañado de los documentos indicados en las leyes. e) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción; no corresponda a la asamblea general. f) tomar las medidas que reclaman la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir las órdenes e instrucciones que exijan la buena conducta de la compañía. g) convocar a la asamblea general a sus reuniones extraordinarias conforme a estos estatutos. h) suministrar a la asamblea general los informes que ésta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales y cumplir las órdenes e instrucciones, que les impartan la asamblea. i) cumplir y hacer cumplir los requisitos legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2024 del 19 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 107312 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ROSA IDALI ACOSTA ROZO	C.C. No. 21.175.701
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 09:12:47
Recibo No. S002487557, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NA2fcmmUMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4641

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

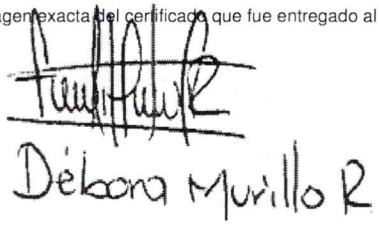
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 6 B 2 D C C 4 F 5 5 D 9 3 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EFRAIN GONZALEZ QUITIAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17420930 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 268786-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.420.930
GONZALEZ QUITIAN

APELLIDOS

EFRAIN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1981
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-MAR-2000 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200500-00745493-M-0017420930-20150911 0046381112A 1 7213473185

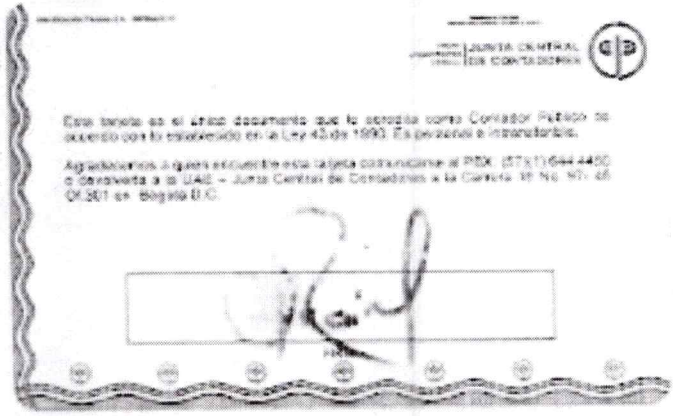


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

268786-T

EFRAIN
GONZALEZ QUITIAN
C.C. 17420930
RES. INSCRIPCION 757 DEL 01/04/2000
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57-1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.